



C I R C U L A R CSJATC18-174

FECHA: 3 de septiembre de 2018

PARA: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

DE: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

ASUNTO: Difusión de la Circular CJC18-12; por medio del cual se comunica la suspensión provisional en Acuerdo de Traslados.

Respetados Servidores Judiciales:

De Acuerdo a lo decidido en Sala Ordinaria No. 30; ante este Consejo Seccional se radicó con el Consecutivo Interno No. EXTCSJAT18-4993, la Circular EJC18-12, suscrita por la Dra. Claudia Granados Romero en calidad de Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, por medio de la cal se comunica la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la expresión "pequeñas causas laborales", contenida en el Art. 24 del Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de Septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, respecto al tema de traslados.

Por lo antes expuesto, en las peticiones de traslados no se deben tener en cuenta, por el momento, la afinidad con el cargo de pequeñas causas.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

*Consejo Superior
de la Judicatura*



Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Carrera Judicial - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 15:18
Para: Gladys Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 - Seccional Cartagena; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; nurye@hotmail.com; Seccional Boyacá; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Olga Lucia Ramirez Delgado - Barranquilla; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Rocio Cabana Diaz - Santa Marta; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Jaime Arteaga Cspedes - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Seccional Santander (griverap@cendoj.ramajudicial.gov.co); Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali

Asunto: "Medida de suspensión provisional en Acuerdo de traslados"
Datos adjuntos: CJC18-12.pdf

Importancia: Alta

CIRCULA

R CJC18-12

Fecha: 8 de agosto de 2018

Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Unidad de Administración de Carrera Judicial

Asunto: "Medida de suspensión provisional en Acuerdo de traslados"

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT18-4993:

Fecha: 08-ago.-2018

Hora: 17:53:20

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2

Password: A9260A13

En atención a lo dispuesto por la Corporación en sesión del 1.º de agosto del año en curso, me permito informarles y remitirles copia del auto proferido el 19 de julio de 2018 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", radicación 11001 03 25 000 2017 00821 00, con ponencia del Consejero Rafael Francisco Suárez Vargas, en donde resolvió:

"Decretar la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la expresión «pequeñas causas laborales», contenida en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."

Por lo anterior, en las peticiones de traslado no se deben tener en cuenta, por el momento, la afinidad con el cargo de pequeñas causas laborales.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS.

Directora

Cordialmente

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

PBX. 5658500



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de Carrera Judicial

CIRCULAR CJC18-12

Fecha: 8 de agosto de 2018
Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
De: Unidad de Administración de Carrera Judicial
Asunto: *"Medida de suspensión provisional en Acuerdo de traslados"*

En atención a lo dispuesto por la Corporación en sesión del 1.º de agosto del año en curso, me permito informarles y remitirles copia del auto proferido el 19 de julio de 2018 por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", radicación 11001 03 25 000 2017 00821 00, con ponencia del Consejero Rafael Francisco Suárez Vargas, en donde resolvió:

"Decretar la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de la expresión «pequeñas causas laborales», contenida en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA17-10754 de 18 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."

Por lo anterior, en las peticiones de traslado no se deben tener en cuenta, por el momento, la afinidad con el cargo de pequeñas causas laborales.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS.
Directora

UACJ/CMGR/MCSO/





Consejo Superior
de la Judicatura